



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima  
Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 17 de Mayo del 2022

**INFORME N° 000034-2022-CPP-UPD-GAD-CSJLI-PJ**



Firmado digitalmente por JO LUZA  
Maria Del Rosario FAU 20159981216  
soft  
Cargo: Coordinador De Planes Y  
Presupuesto  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.05.2022 13:23:08 -05:00

**A :** LILIANA GONZALES CASTILLO  
Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo

**De :** MARIA DEL ROSARIO JO LUZA  
Coordinador de Planes y Presupuesto

**Asunto :** Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 de la CSJ Lima.

**Referencia :** EXPEDIENTE 000790-2022-CPP-UP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobado por Resolución Presidencial del Consejo Directivo N°00015-2021/CEPLAN/PCD, se establecen pautas generales para el desarrollo del seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno.
- 1.2. Mediante la Resolución Administrativa N°158-2020-P-PJ, de fecha 13 de noviembre de 2020, se aprueba el POI Multianual 2021-2023 del Poder Judicial; elaborado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2019-2023.
- 1.3. Mediante la Resolución Administrativa N°407-2020-P-PJ, de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprueba el POI 2021 del Poder Judicial - Consistente con el Presupuesto 2021, el cual comprende las metas físicas y financieras de los diversos Centros de Costo.
- 1.4. Mediante la Resolución Administrativa N°136-2021-P-PJ, de fecha 17 de febrero de 2021, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 del Poder Judicial. A partir de la fecha, el POI se alineó a los objetivos estratégicos del PEI 2021-2030, vigente en la actualidad.
- 1.5. Mediante la Resolución Administrativa N°125-2021-P-CSJLI-PJ, de fecha 21 de abril de 2021, se conforma la Comisión de Planificación de la CSJL de Lima, la misma que procede conforme a los lineamientos para el seguimiento y evaluación anual del POI modificado en el ejercicio 2021.



Firmado digitalmente por BORJA  
MORENO Milagros Enriqueta FAU  
20546303951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.05.2022 12:51:13 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima  
Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

## II. ANÁLISIS

El CEPLAN, como ente rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico a través de la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, dispuso los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución, consistencia y evaluación del Plan Operativo de las entidades que forman parte del referido sistema.

Mediante la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes de SINAPLAN, aprobado por resolución presidencial del Consejo Directivo N°005-2021/CEPLAN/PCD se estipula que el seguimiento del POI será de manera mensual y la evaluación de manera semestral.

Las actividades contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI) han sido elaboradas en el marco de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Administrativa N°113-2020-P-PJ.

No obstante, el 17 de febrero del 2021 fue aprobado el nuevo PEI para el periodo del 2021-2030 con Resolución Administrativa N°136-2021-P-PJ, por lo que se tuvo que adecuar el POI 2021 al referido documento de gestión.

Cabe señalar que con fecha 06 de mayo del 2022 la Subgerencia de Planes y Presupuesto remitió las tablas Excel necesarias para la elaboración del Informe de Evaluación de cumplimiento Anual del POI 2021.

En tal sentido, al tener la información al mes de diciembre, corresponde continuar con los procedimientos establecidos en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, que señala que *"En el caso del POI, los Centros de Costo realizan el seguimiento de manera mensual a través del registro de la ejecución física y financiera de las AO e inversiones. A partir de ello, cada año se elaboran dos reportes de seguimiento, uno por cada semestre. El primer reporte de seguimiento del POI comprende información del primer semestre, y el segundo presenta información acumulada anual"*.

Por lo cual se remite el informe de evaluación anual correspondiente al año 2021 con la finalidad de que se envíe a la Gerencia de Planificación, oficina encargada de consolidar la información de todas las Unidades Ejecutoras pertenecientes al Pliego, para posteriormente enviar a CEPLAN.

## III. CONCLUSIONES

- 3.1. El POI 2021 de la Corte de Lima fue elaborado inicialmente en el marco del PEI del 2019-2023, sin embargo, posteriormente fue alineado a los Objetivos y acciones estratégicas contenidas en el nuevo PEI 2021-2030.



Firmado digitalmente por BORJA MORENO Milagros Enriqueta FAU 20546303951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.05.2022 12:51:13 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima  
Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

- 3.2. La Subgerencia de Planes y Presupuesto remitió las tablas Excel para la elaboración del informe de evaluación de cumplimiento anual del POI 2021 el 06 de mayo del 2022.
- 3.3. Se elaboró el informe de evaluación de cumplimiento anual del POI 2021, con la información remitida por todas las dependencias, conteniendo los resultados de la ejecución física y financiera el cual se adjunta al presente documento.

#### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda elevar el presente informe a la Gerencia de Administración Distrital con la finalidad de que se tome conocimiento y se envíe a la Gerencia de Planificación.
- 4.2. También se recomienda Socializar el presente informe a los responsables de los Programas Presupuestales (PP), a la responsable de SST y a la UAF, para que evalúen los resultados obtenidos y adopten acciones conducentes a alcanzar sus metas anuales programadas y en consecuencia el logro de los objetivos institucionales.
- 4.3. Respecto a la publicación del Informe en el Portal transparencia, este debe realizarse una vez que el Pliego emita el documento de gestión correspondiente, lo cual será informado oportunamente.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**MARIA DEL ROSARIO JO LUZA**  
Coordinador de Planes y Presupuesto  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MJL/mbm



Firmado digitalmente por BORJA MORENO Milagros Enriqueta FAU 20546303951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.05.2022 12:51:13 -05:00

